

DECRETO Nº

3327

TEMUCO, 26 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> YENNIFER MILAGROS GARCIA GRATEROL		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención médica en el SAR Labranza, en horario de 17:00 A 00:00 horas de Lunes a Viernes, en su calidad de <b>Medico</b> , en el marco de la contingencia <b>COVID 19</b> lo que contempla:			
Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.			
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.			
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.			
-Atención y manejo precoz de la Insuficiencia Respiratoria Aguda asociada a COVID-19.			
-Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
<b>Monto Total:</b>	\$176.000.-		
<b>Fecha Inicio</b>	01.10.2021	<b>Fecha Término</b>	31.10.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		<b>REFUERZO EN APS-COVID 19</b>
<b>Centro Costo</b>	32.74.01	<b>Unidad de observación prolongada SAR LABRANZA</b>	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$176.000.- (ciento setenta y seis mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



10850 / 14.10.21